



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2022.-**

**Señores/as concurrentes**

**Alcalde Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup>. Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

D<sup>a</sup>. Alba Márquez Peralta

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup>. Raquel Marín Colomina

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.** - Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 15 de diciembre de 2021, respectivamente.

**PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.** – Dada cuenta de la relación de gastos nº 02, de fecha de 11 de enero de 2022, efectuada por el Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 184.253,04 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 7.781,98 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 10.966,40 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los siguientes gastos, previo informe de consignación presupuestaria:

- Por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de **SEPTIEMBRE 2021**, y a favor de los miembros de la policía local.
- Por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de **OCTUBRE 2021**, y a favor de los miembros de la policía local.

**PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -**  
Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

**PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –**

**I.- OBRAS.** – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por los Servicios de la Oficina Técnica de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obras mayores:

*En este momento de la sesión, se ausenta el Teniente de Alcalde D. José Francisco López Salido.*

- **Lic. 307/2021**

*En este momento de la sesión, se incorpora el Teniente de Alcalde D. José Francisco López Salido.*

- **Lic. 305/2021**

**II.- LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO.** - Dada cuenta de la documentación presentada solicitando licencia para tenencia de animal potencialmente peligroso, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder:

Licencia Municipal **01/2022** para tenencia de perro potencialmente peligroso.

La expedición de esta licencia tendrá un período de **validez de cinco años** pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca al Ayuntamiento.

**III.- VADO PERMANENTE.** - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento y correspondiéndole la licencia nº 1338.

**IV.- CEMENTERIO MUNICIPAL.** - Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos, al haberse abonado los derechos correspondientes:

- el nicho 4003/5ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- el nicho 4002/4ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- el nicho 4001/3ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.** – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

**PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS. –**

**I.- RECLAMACIÓN DE Dª. XXX.** - Visto el escrito presentado solicitando anulación de la licencia de obras nº 267/2019 y devolución de liquidación con número de recibo 2020/324 en providencia de apremio y en base a los informes emitidos, en los que se indican que la obra no se ha realizado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- Devolución por la Tesorería Municipal la cantidad de **158,64 euros** (Fianza ICIO: 31,44 €; Fianza RCD's: 90,00 € e I.C.I.O.: 37,20 €), quedando detraídos el apremio, las costas y el importe de la Tasa Urbanística, por no proceder su devolución.

**PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –**

**URGENCIAS.** – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- CONTRATO MENOR SERVICIO.** - Detectada la necesidad de llevar a cabo el servicio de Gestión de Comunicación: Gestión de Medios, Planes de Comunicación y Social Media, y se examina el expediente instruido al efecto.

Vistos los antecedentes que constan en el expediente y teniendo en cuenta las características del contrato que se pretende adjudicar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Llevar a cabo D. XXX, el contrato menor para la prestación del Servicio de Gestión de Comunicación: Gestión de Medios, Planes de Comunicación y Social Media, por el precio de 14.583,96 euros más I.V.A. (1.215,33 €/mes más I.V.A.), y de conformidad con la oferta presentada que consta en el expediente.

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto correspondiente, por importe total con cargo a la partida 920-22799/22.

**TERCERO.** - Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** - Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**QUINTO.** - Comunicar *al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

**II.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.** - Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, las fianzas depositadas por los conceptos que se indican:

- fianza por importe de **301,53 euros** (ICIO: 196,53 euros y RCDs: 105,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 55/2021.
- fianza por importe de **168,60 euros** (ICIO: 63,60 euros y RCDs: 105,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 217/2021.
- fianza por importe de **60,72 euros** (ICIO: 15,72 euros y RCDs: 45,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 135/2021.
- fianza por importe de **62,37 euros** (ICIO: 32,09 euros y RCDs: 30,28 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 55/2020.
- fianza por importe de **146,08 euros** (ICIO: 41,08 euros y RCDs: 105,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 118/2020.
- fianza por importe de **205,70 euros** (ICIO:100,70 euros y RCDs:105,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 150/2020.
- fianza por importe de **60,72 euros** (ICIO: 15,72 euros y RCDs: 45,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 136/2020.
- fianza por importe de **60,72 euros** (ICIO: 15,72 euros y RCDs: 45,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 144/2020.
- fianza por importe de **60,72 euros** (ICIO: 15,72 euros y RCDs: 45,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 80/2020.
- fianza por importe de **60,72 euros** (ICIO: 15,72 euros y RCDs: 45,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 192/2020.
- fianza por importe de **120,82 euros** (ICIO: 30,82 euros y RCDs: 90,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 275/2018.



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

- fianza por importe de **303,60 euros** (ICIO: 93,60 euros y RCDs: 210,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 281/2018.
- fianza por importe de **60,72 euros** (ICIO: 15,72 euros y RCDs: 45,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 247/2019.
- fianza por importe de **281,55 euros** (ICIO: 71,55 euros y RCDs: 210,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 284/2019.
- fianza por importe de **60,72 euros** (ICIO: 15,72 euros y RCDs: 45,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 175/2020.

**III.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL.** - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder cuatro Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo trece horas y cuarenta y cinco minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**